

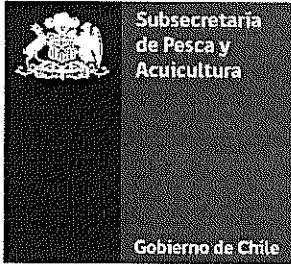
**INFORME DE COMPUTOS
NOMINACIONES MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MERLUZA DE COLA
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL**

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 23 de diciembre de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 2944 de 2015 y de esta Subsecretaría, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Merluza de cola, correspondiente a los representantes del sector industrial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 y en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.- Resolución Exenta N° 2530 del 15 de septiembre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de cola.



4.- Resolución Exenta N° 2944 del 30 de octubre de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes comisión evaluadora.

5.-Acta Apertura de sobres de fecha 04 de noviembre de 2015.

6.- Registro de Licencias Transables de Pesca de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

7.- Documentación que acompaña las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CARGO: 3 Representantes del sector pesquero industrial, de los cuales 1 provendrá de la Unidad de Pesquería Centro Sur (Regiones V a X) y 2 de la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones), cuyos armadores sean titulares de Licencias Transables de Pesca de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Centro Sur o de la Unidad de Pesquería Sur Austral.

i) De la Nominación:

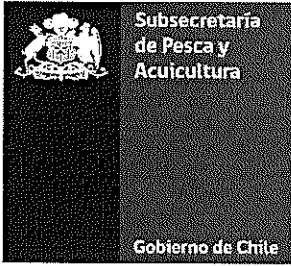
TRES NOMINACIONES

a) SECTOR UNIDAD DE PESQUERÍA CENTRO SUR (V A X REGIONES):

Única Nominación: Sobre N° 1 que consta de un total de 147 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la VIII Región del Biobío.

Miembros nominados:

Titular : Sr. Daniel Andrés Cerda Miranda. RUT N° 13.021.006-6.



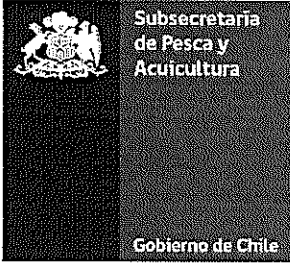
Suplente : Sr. Marcel Moenne Muñoz. RUT N° 9.563.758-2.

Organización que nombra: Sociedad Pesquera Landes S.A. RUT N° 92.387.000-8.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Centro Sur (V a X Regiones), o en la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones), según corresponda, en atención al cargo al cual es nominada la dupla, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. **Sin observación.**
- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**



- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. **Sin observación.**

Calificación única nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

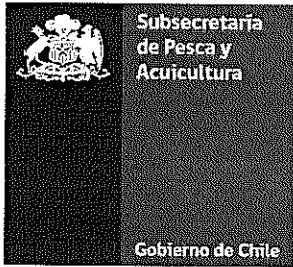
Observación: Apoya y suscribe formulario B de apoyo misma organización que nomina, por tanto cumple con todos los requisitos.

Adicionalmente suscriben apoyos en formulario B las siguientes personas jurídicas: Camanchaca Pesca Sur S.A. RUT N° 76.143.821-2; Pesquera Biobío S.A. RUT N° 84.902900-2; Alimentos Marinos S.A. RUT N° 91.584.000-0; Pesquera Isla Quihua S.A. RUT N° 99.546.520-5 Foodcorp Chile S.A. RUT N° 87.913.2002 y Blumar S.A. RUT N° 80.860.400-0.

Observación: No procede a evaluar los apoyos por ser nominación única.

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la



mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería.

Observación: Al ser nominación única no procede aplicar las normas de selección de nominaciones competitivas indicadas en el artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 y en el numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2530 del 2015.

b) SECTOR UNIDAD DE PESQUERÍA SUR AUSTRAL (XI A XII REGIONES):

DOS NOMINACIONES

Primera Nominación: Sobre N° 2 que consta de un total de 34 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

Miembros nominados:

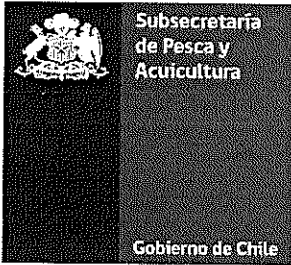
Titular : Sr. Enrique Gutierrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9.

Suplente : Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos. RUT N° 4.336.664-5.

Organización que nomina: Deris S.A. RUT N° 96.808.510-7.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del



Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Centro Sur (V a X Regiones), o en la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones), según corresponda, en atención al cargo al cual es nominada la dupla, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**
- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**
- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**
- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**
- Formulario A de nominación. **Sin observación.**

Calificación Primera Nominación: califica.

iii) Requisitos de los Apoyos:

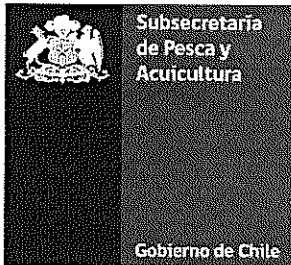
Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

| Apoyos | Requisitos | | | |
|--------------------------|--|--|--|------------------------|
| | Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones). | Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. | Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. | Formulario B de apoyo. |
| Deris S.A. | Sin observación. | | | |
| Pesquera Sur Austral S.A | Sin observación. | | | |

Calificación de los apoyos: califican

iv) Selección de la nominación:

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:



Coeficiente de participación:

| | coeficiente de participación |
|---------------------------|-------------------------------------|
| Deris S.A. | 0,1949546 |
| Pesquera Sur Austral S.A. | 0,0226422 |
| Total | 0,2175968 |

Segunda Nominación: Sobre N° 3 que consta de un total de 38 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de del Director Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región de Los Lagos.

Miembros nominados:

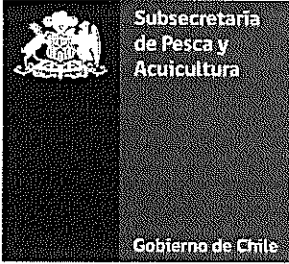
Titular: Sr. Mario Patricio Inostroza Medina. RUT N° 8.523.598-2.

Suplente: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8.

Organización que nombra: Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. RUT N° 85.697.000-0.

ii) Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.2 y 1.4 de la Resolución Exenta N° 2529 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:



- Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Centro Sur (V a X Regiones), o en la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones), según corresponda, en atención al cargo al cual es nominada la dupla, inscritos en el registro de Licencias Transables de Pesca, que lleva la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con una anterioridad de a lo menos de un mes a la publicación de la Resolución que inicia el periodo de postulación. Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Sin observación.**

- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Sin observación.**

- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente: **Sin observación.**

- Número de registro de la organización (RSU, RAG, Rol u otro), cuando corresponda. **Sin observación.**

- Nombre del representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de la postulación, cuando corresponda. **Sin observación.**

- Acredita existencia y vigencia legal de la organización que presenta la postulación, emitido por la Autoridad competente, con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha de postulación. **Sin observación.**

- Formulario A de nominación. **Sin observación.**

Calificación Segunda Nominación: califica

iii) Requisitos de los Apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por el D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y de los numerales 1.3 y 1.5 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

| Apoyos | Requisitos | | | |
|--|--|--|--|------------------------|
| | Titulares de Licencias Transables de Pesca (LTP) de Merluza de cola en la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones). | Individualización de la persona jurídica que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario. | Nombre de su representante legal y poder suficiente del mismo con una antigüedad no superior a tres meses de la fecha del apoyo. | Formulario B de apoyo. |
| Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. | Sin observación. | | | |
| Pesquera Grimar S.A | Sin observación. | | | |

Calificación de los apoyos: califican.

iv) Selección de la nominación:

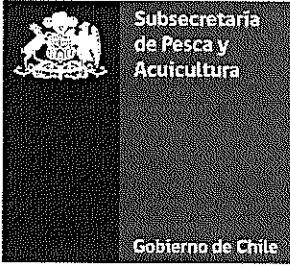
El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por el D.S. N° 198 de 2014 y por D.S. N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y numeral 1.11 de la Resolución Exenta N° 2530 de 2015 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector pesquero industrial, se designará a los postulantes que adjunten la mayor cantidad de apoyos correspondiente al mayor coeficiente de participación de titulares de éstas en la respectiva unidad de pesquería:

Coefficiente de participación:

| | coeficiente de participación |
|--|-------------------------------------|
| Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. | 0,7761050 |
| Pesquera Grimar S.A | 0,0059154 |
| Total | 0,7820204 |

III.- SELECCIÓN DE LA NOMINACION

| Organización que nomina | coeficiente de participación | Sector |
|--|-------------------------------------|--|
| Sociedad Pesquera Landes S.A. | Única nominación | Unidad de Pesquería Centro Sur (V a X regiones) |
| Empresa de Desarrollo Pesquero de Chile S.A. | 0,7820204 | Primer cargo, Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII regiones) |
| Deris S.A. | 0,2175968 | Segundo cargo Unidad de Pesquería Sur Austral, (XI a XII regiones) |



IV.- CALIFICACION FINAL

Se nomina en representación del sector pesquero industrial a las siguientes personas:

Cargo en representación de la Unidad de Pesquería Centro Sur (V a X Regiones):

Titular : Sr. Daniel Andrés Cerda Miranda. RUT N° 13.021.006-6.

Suplente : Sr. Marcel Moenne Muñoz. RUT N° 9.563.758-2.

Primer cargo en representación de la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones):

Titular: Sr. Mario Patricio Inostroza Medina. RUT N° 8.523.598-2.

Suplente: Sr. Andrés Rodrigo Franco Henríquez. RUT N° 8.070.224-8.


Segundo cargo en representación de la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones):

Titular : Sr. Enrique Gutierrez Fernández. RUT N° 12.158.678-9.


Suplente : Sr. Alejandro René Zuleta Villalobos. RUT N° 4.336.664-5.

IV.- COMISION EVALUADORA

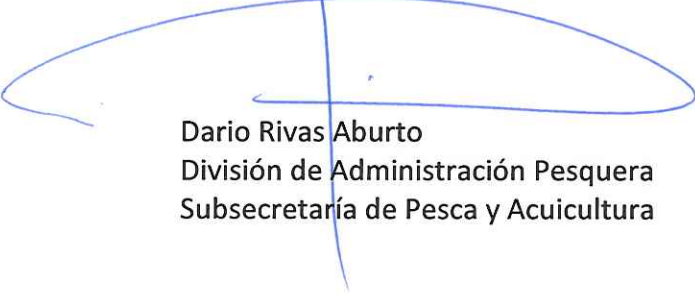
266
Marcela Gonzalez Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dario Rivas Aburto
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura